



CIRCULAR

Para: Empresas afiliadas a la Cámara Venezolana de la Construcción
Cámaras Regionales de la Construcción

De: Dirección de Asuntos Laborales

Asunto: Homologación Acta Convenio de Ajuste Salarial en el Marco de la Comisión de Advenimiento Instalada el 24-05-2018

Fecha: 5 de junio de 2018

Referencia: CVC N° 0007/18

Estimado afiliado:

En virtud del Auto de Homologación N° 2018-034 emitido por el ciudadano Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, **en fecha primero (01) de junio de 2018**, entra en plena vigencia EL ACTA CONVENIO DE AJUSTE SALARIAL EN EL MARCO DE LA COMISION DE ADVENIMIENTO INSTALADA EL 24/05/2018, mediante la cual se acordó:

- 1) Otorgar un aumento del **cient por ciento (100%)**, calculado sobre los salarios básicos del Tabulador de Oficios y Salarios vigentes al dos de abril de 2018 (02/04/2018), el cual entrará en vigencia a partir de la homologación de la presente Acta Convenio y aplicable UNICAMENTE a aquellos trabajadores y trabajadoras activos a la mencionada fecha de homologación.
- 2) **Bono de transporte no salarial** de Bs. SESENTAMIL BOLIVARES (Bs. 60.000,00) por día trabajado.
- 3) **Cestaticket socialista. Cláusula 17 de la CCTIC vigente**, de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.500.000,00) mensuales, pagaderos semanalmente, no salarial.

Importante destacar que:

- Inicia al momento de la homologación, es decir el primero de junio de 2018 (01/06/2018).
- Los aumentos son sobre el tabulador, no sobre la nómina.
- No hay retroactividad

Se anexa Acta homologada que contiene el nuevo Tabulador de Oficios y Salarios.

Atentamente,
Dirección de Asuntos Laborales